

Quito, 11 de Agosto de 2016

Boletín de Prensa

Este boletín tiene 2 páginas.

Quito protege con nueva ordenanza la gran biodiversidad del Chocón Andino en el noroccidente del Distrito Metropolitano

Por unanimidad el Consejo Metropolitano de Quito aprobó este jueves, en segundo y definitivo debate la Ordenanza, mediante la cual se establece como área de Sostenibilidad, y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural a los territorios de: Nono, Calacalí, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, ubicados en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

El objetivo de esta ordenanza es conservar estos territorios de actividades de explotación como la minería y garantizar un desarrollo amigable con el ambiente, de producción sostenible, para el ecoturismo y la conservación de 124.296 hectáreas, donde se mantendrá la biodiversidad.

La iniciativa para que se reconozca a esta zona como patrimonio natural fue impulsada por la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito y la Mancomunidad del Chocón Andino, localizada en el noroccidente y que está integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de: Nanegalito, Calacalí, Nanegal, Gualea, Pacto y Nono, que a través de sus respectivas autoridades ratificaron la defensa de esta zona, donde por varias décadas realizan actividades para la protección de la biodiversidad de la zona, del patrimonio cultural del Pueblo Yumbo, la conservación de la cultura rural campesina, y los medios de vida asociados.

Durante la explicación del alcance la Ordenanza realizada ante el pleno del Cabildo Metropolitano, la Secretaria de Ambiente del DMQ, Verónica Arias, explicó que con esta aprobación se permite la construcción de un territorio y parroquias más sostenibles y un Distrito Metropolitano más resiliente.

“Quisiéramos ser la capital mundial de la biodiversidad. Con esta iniciativa se permitirá la equidad y seguridad alimentaria e hídrica para las nuevas generaciones”, afirmó la funcionaria.

El alcalde del DMQ, Mauricio Rodas resaltó el hecho que esta ordenanza aprobada con mayoría absoluta por el Consejo Metropolitano, plasma la decisión de las comunidades expresada en la consulta de buena fe, que se realizó en la parroquia de Pacto el 12 de

abril del 2015, que confirmó la decisión de preservar el carácter sostenible en lo social y económico de la zona del noroccidente de Quito.

El noroccidente es parte de dos regiones biodiversas del planeta: la región biogeográfica del Chocó y Andes Tropicales, tienen características específicas por su riqueza de biodiversidad, endemismo y un extenso “Patrimonio Arqueológico del Pueblo Yumbo” todavía poco explorado. Además, la zona es catalogada como área de prioridad para la conservación del país, porque cuenta con un amplio sistema hídrico, con microcuencas que aseguran el abastecimiento del Sistema de Agua Potable del noroccidente del DMQ.

También en este territorio se establecieron las Áreas de Conservación y Uso Sustentable Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal, Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal y Yunguilla, que ocupan una extensión de 36.019 hectáreas; así como, el Corredor Ecológico del Oso Andino, localizado entre las seis parroquias mencionadas, con un total de 65 000 hectáreas. Además el 9 de marzo del 2016 el territorio en su totalidad, fue declarado a como el primer “Bosque Modelo del Ecuador”, una categoría internacional que apoya la gobernanza y la sostenibilidad a nivel de paisaje, por su alto nivel de conservación, megabiodiversidad, organización social, y de producción en equilibrio con la naturaleza.

Durante la aprobación de la Ordenanza estuvieron presentes dirigentes y comuneros de las seis parroquias, integrantes de la Mancomunidad del noroccidente de Quito, quienes agradecieron al pleno del Consejo Metropolitano la decisión definitiva para asegurar la sostenibilidad en esta zona de significativa biodiversidad para todo el país.

Los Líderes y lideresas del territorio manifestaron su satisfacción porque se reconoció la importancia de conservar los recursos naturales existentes en el noroccidente del DMQ, y manejarlos con actividades de sostenibilidad.

“Tenemos ya por mucho tiempo actividades de conservación y producción que buscan además, proteger la Vida. Estamos convencidos que es posible producir conservando, y conservar produciendo de manera sustentable, sin comprometer el agua, el suelo, el aire y la biodiversidad de las futuras generaciones en nuestro territorio al Noroccidente del DMQ”.

La Secretaría de Ambiente del DMQ trabajó de manera conjunta con la Mancomunidad del Chocó Andino en la elaboración de esta propuesta de ordenanza metropolitana, que asegurará el cuidado de los recursos naturales para beneficio de los quiteños y quiteñas y una parte importantísima del Patrimonio Natural para el país, al igual que coordina la ejecución de programas para asegurar la sostenibilidad en el noroccidente.

En marzo del presente año, la Red Iberoamericana de Bosques Modelo (RIABM) declaró al Chocó Andino como el primer Bosque Modelo del Ecuador. Esta zona registra una área total de 124.296 hectáreas y abarca a una población de aproximadamente 21.000 habitantes. Este modelo fue uno de los tres paisajes escogidos a nivel mundial como un estudio de caso por el “Convenio Sobre La Biodiversidad Biológica de las Naciones Unidas” que es el instrumento global más importante para promover la conservación y uso sustentable de nuestro capital natural.

El Consejo Metropolitano aprobó en mayo de 2016, en primer debate esta ordenanza, por lo que la Mancomunidad del Chocó Andino al Noroccidente de Quito manifestó su optimismo por una aprobación definitiva, que busca fortalecer y proteger la tierra del oso andino, del gallo de la peña, de las nutrias, de los cedros, del palmito, y lo mas importante el territorio, el alimento y el agua de Todas y Todos los Quiteños y Quiteñas.

Ma. José Hidalgo
Cel. 0990774299
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL DMQ.